Universidad de Playa Ancha | Dirección General de Relaciones Internacionales

ROL DE LA COORDINACIÓN DE POSTGRADO EN LOS INTERCAMBIOS INTERNACIONALES DE ESTUDIANTES DE LA UPLA

La responsabilidad principal de la Coordinación de Postgrado es la de asegurar que las actividades enmarcadas en el programa de estudios o de investigación que el o la estudiante desea realizar en el extranjero sea **homologable** o tribute académicamente a su formación.

Para ello, el o la estudiante debe presentar a la Coordinación de Postgrado su propuesta de actividades a realizar en la universidad de destino.

Una vez que se verifican y aceptan las actividades que el o la estudiante de magíster o doctorado propone, la autoridad debe firmar el **Acuerdo de Reconocimiento Mutuo**, que certifica el cumplimiento del requisito.

Este documento será **válido** hasta el fin de la movilidad internacional, independientemente de la persona que ostente el cargo. Es decir, si hay un cambio en la Coordinación, la nueva autoridad no debe volver a firmarlo o modificarlo.

ESPECIFICIDADES

- Es requisito obligatorio que la persona interesada esté matriculada en un magíster o doctorado en la Universidad de Playa Ancha y haya completado el 30% de su avance curricular.

- Las actividades relacionadas con la **tesis, así como** otras **actividades académicas complementarias**, también podrán cursarse en una institución extranjera, siempre y cuando no se contradiga ninguna norma reglamentaria del programa.

Le animamos a promover la movilidad internacional entre sus estudiantes. Puede ser una gran experiencia.

Contacto
Paulina Martínez
Secretaria Ejecutiva Dirección de Relaciones Internacionales
paulina.martinez@upla.cl